Dirección/Área: Unidad de Transparencia
Número de Folio: **080142026000038**
Asunto: Se emite respuesta a solicitud
Chihuahua, Chih., **a 04 de septiembre de 2026**

Solicitante: **Alfredo Arredondo Aguilera**

En atención a su solicitud de información de fecha **21 de agosto del 2026**, la cual dice textualmente:

"en respuesta enviada a mi persona, de la Dirección/Área: Unidad de Transparencia, con Número de Folio: 080142026000034 y de Asunto: Se emite respuesta a solicitud, Chihuahua, Chih., a 21 de agosto del 2026. solicitó que se integre información adicional a su respuesta., en la que se indiquen: las actividades y funciones que desempeña el C. Pedro Adalberto Villalobos Fragoso, oficina en que se encuentra ejerciendo sus funciones y horarios establecidos, debido a que se ha detectado que asiste a reuniones fuera de su competencia y de su horario en la ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua." (sic)

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ésta Unidad de Transparencia previa validación hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Coordinación General Administrativa a través del Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, *"El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de*

revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido."

Atentamente

Lic. Álvaro Millán González
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace del conocimiento lo siguiente:

En relación al punto número **1, "actividades y funciones"** del C. Pedro Adalberto Villalobos Fragoso, quien forma parte de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común desempeñando el puesto de asesor técnico en la demarcación antes señalada, se comunica:

En esa condición, sus funciones se desarrollan en dos vertientes:

I. Como Asesor Técnico en la demarcación territorial de Hidalgo del Parral: Brindar asesoría técnica especializada, elaborar fichas informativas, análisis y proyectos para la toma de decisiones, respecto de la zona laboral de adscripción, así como representar a las autoridades de la dependencia en reuniones de trabajo, si así se lo indica su jefe directo o inmediato.

II. Como enlace operativo en el territorio de parral, le corresponde:

1. Operar y dar seguimiento a la Ventanilla Única de la Secretaría en Parral, para la atención de la Población en situación de vulnerabilidad, conforme al artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
2. Coadyuvar en la implementación territorial de los programas sociales a cargo de la Secretaría, así como en la canalización a otras dependencias.
3. Fungir como enlace interinstitucional con el H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral y demás instancias.
4. Asesorar al secretario en temas relacionados con las necesidades detectadas en el territorio.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua en correlación con el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común vigente.

En cuanto al punto número **2,** "**oficina en que se encuentra ejerciendo sus funciones y horarios establecidos"** se informa que dicha persona se encuentra en la Representación Regional de la SDH y BC en Hidalgo del Parral, ubicada en Calle 20 de noviembre No. 12, Colonia Centro; en cuanto al horario de los empleados de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, corresponde a la jornada oficial de ésta última, que es de 08:00 a 16:00 horas, si las responsabilidades y el trabajo así lo requieren.